ciocho de febrero, sobre reorganización del Ministerio de Tra-

ciocno de lebrero, sobre reorganización del Ministerio de Irabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta, Vengo en disponer el cese de don Vicente Selma Ramos en el cargo de Delegado de Trabajo de Santander, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, FELIX MANUEL PEREZ MIYARES

REAL DECRETO 2474/1980, de 7 de noviembre, por 24948 el que se nombra Delegado de Trabajo de Oviedo a don Vicente Selma Ramos

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y dos, tres, del Real Decreto cuatrocientos ochenta y siete/mil novecientos ochenta, de dieciocho de febrero, sobre reorganización del Ministerio de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar a don Vicente Selma Ramos para el cargo de Delegado de Trabajo de Oviedo, con las obligaciones y dere-chos inherentes al mismo

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, FELIX MANUEL PEREZ MIYARES

REAL DECRETO 2475/1980, de 7 de noviembre, por el que se nombra Delegado de Trabajo de Guadala-24949 jara a don Eduardo Saavedra Maldonado.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y dos, tres, del Real Decreto cuatrocientos ochenta y siete/mil novecientos ochenta, de disciocho de febrero, sobre reorganización del Ministerio de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar a don Eduardo Saavedra Maldonado para el cargo de Delegado de Trabajo de Guadalajara, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos

ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, FELIX MANUEL PEREZ MIYARES

REÀL DECRETO 2476/1980, de 7 de noviembre, por 24950 el que se nombra Delegado de Trabajo de Almería a don Tomás Sanz Hoyos.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y dos, tres, del Real Decreto cuatrocientos ochenta y siete/mil novecientos ochenta, de dieciocho de febrero, sobre reorganización del Ministerio de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta, Vengo en nombrar a don Tomás Sanz Hoyos para el cargo de Delegado de Trabajo de Almeria, con las obligaciones y derectos inherentes al mismo.

chos inherentes al mismo.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo. FELIX MANUEL PEREZ MIYARES

REAL DECRETO 2477/1980, de 7 de noviembre, por el que se nombra a don Ezequiel Jaquete Molinero para el cargo de Director general de Cooperativas. 24951

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

Vengo en nombrar a don Ezequiel Jaquete Molinero para el

cargo de Director general de Cooperativas.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, FELIX MANUEL PEREZ MIYARES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 31 de octubre de 1980 por la que se nombra a don José Sáenz Insausti Consejero del Instituto de Estudios de Transportes y Comunica-ciones en representación de «Iberia, Líneas Aéreas 24952 de España».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 931/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se determinan la estructura y funciones del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, y de acuerdo con la propuesta formulada por «Iberia», Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones en representadores de Comunicaciones en representadores de Comunicaciones en representadores de Comunicaciones de Comunicacio

tituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, en representación de «Iberia, Líneas Aéreas de España», a don José Sáenz Insausti, en sustitución de don José Barea Tejeiro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

ALVAREZ ALVAREZ-

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.

RESOLUCION de 1 de noviembre de 1980, de la Di-24953 rección General de Correos y Telecomunicación, por la que se hace pública la relación del personal rural que se integra en la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación.

La disposición transitoria segunda de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, fija un plazo máximo de dos años para que, previos los estudios necesarios de racionalización del servicio, se integre en la Escala de Clasificación y Reparto el personal del Correo Rural que desarrolle una jornada de trabajo igual a la de los funcionarios postales y tenga a su cargo les competencies propias procisales.

que desarrolle una jornada de trabajo igual a la de los funcionarios postales y tenga a su cargo las competencias propias de la Escala antes mencionada.

En su virtud, esta Dirección General, haciendo uso de las atribuciones que tiene concedidas por el Decreto 1828/1981, de 22 de septiembra ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto— al personal del Correo Rural que a continuación se relaciona, con indicación del número del Registro de Personal que les ha correspondido, fecha de nacimiento, fecha de posesión en su actual destino y Oficina Auxiliar o Enlace Rural a los que quedan adscritos, haciéndoss constar que el orden de integración lo ha determinado la fecha de posesión citada.

La referida relación empieza en el A13TC32272, León Alvarez, Pedro.

Pedro.

Será condición indispensable para la toma de posesión, que Sera condición indispensable para la toma de posesion, que deberán efectuar en el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento y destino, que esté completada la documentación exigida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Decreto mencionado.

Lo digo a V. S.

Madrid, 1 de noviembre de 1980.—El Director general, Miguel Angel Eced Sanchez.

Sr. Subdirector general de Personal.